

Secum



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



**DECRETO EXENTO P. N° 1500**

**SAN BERNARDO, ENERO 29 DE 2010**

**VISTOS:**

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 20, de fecha 25 de Enero de 2010, que solicita la contratación del Sr. José Miguel Patricio Moya Soto;
- Con el correspondiente V°B°;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre el 01 de Febrero de 2010y hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda del 31 de Diciembre del mismo año, a don **JOSE MIGUEL PATRICIO MOYA SOTO**, Estudio de turismo bilingüe y vendedor, Soltero, chileno, cédula de identidad N° 15.394.773-2, domiciliado en San Alfonso 429, de la comuna de San Bernardo, para que realice el siguiente cometido:

**Auditor Interno de la OTEC**

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de la Alcaldesa, quien no cumplirá horario, debiendo hacer entrega mensual y de un informe final al término de su contrato en relación a su cometido.

3.- Páguese al Sr. Moya, la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales, cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

5.- El Sr. Moya, podrá acceder a cursos de capacitación para el buen desarrollo de su cometido específico, los cuales serán financiados por el Ítem 21.04.004.004-007, Otec Municipal

6.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

7.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

8.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 21.04.004.004.007, OTEC, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



JCC/HCV/abg

Distribución:

- Contabilidad- Dirección de Asesoría Jurídica- Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento de Personal (2)- Remuneraciones-